



**BIBLIOTECA MINISTERIO DE SALUD
"DR. BOGOSLAV JURICIC TURINA"**

**LOS HOSPITALES FUNDADOS EN CHILE DURANTE LA COLONIA
VI: VALDIVIA**

En su primera fundación llevada a cabo por don Pedro de Valdivia en febrero de 1552, el Conquistador "levantó un fortín para su defensa; señaló sitios para las casas del ayuntamiento, parroquia, hospital y convento de regulares.

Dice Carvallo y Goyeneche que fue hijo de un gobernador de esa plaza y que pudo imponerse de los archivos que posteriormente no llegaron a nuestro conocimiento.

Con certidumbre el hospital no se edificó, o si se inició la construcción no logró terminarse, pues en 1554 fue abandonada la ciudad con motivo de un alzamiento de los araucanos. Poco más tarde fue repoblada bajo los títulos de Santa María la Blanca y de Dulce Nombre de María de Valdivia.

En esta época se construyó el hospital, sin que podamos precisar su fecha, pero fue de corta duración, por cuanto el terremoto de diciembre de 1575, a que nos hemos referido al tratar de Imperial y según consta de la carta que el Cabildo de esta ciudad escribió al Licenciado Calderón en 1578, fue destruido y en sus ruinas quedaron sepultados tres enfermos

Noticias de un nuevo hospital no poseemos sino hasta el año 1645. Después del terremoto de 1575, Valdivia empezó a reconstruirse y había adquirido cierta prosperidad cuando fue totalmente arrasada por los araucanos en 1599.

Desde esa fecha no se pensó en poblarla hasta el año 1645 en que llegó a Chile don Antonio de Toledo y Leiva, con órdenes expresas de su padre el Virrey del Perú, marqués de Mancera de reedificarla, procediendo a ello de inmediatamente.

En el mismo año se levantó el hospital como consta de la crónica ya citada de Carvallo y Goyeneche y además de un informe presentado al Virrey del Perú en 1757 por el Provincial de los hermanos de San Juan de Dios, Fray Toribio de Amezquita: "Pongo en conocimiento de VS. como se halla erigido un Hospital en el presidio y plaza de Valdivia para la curación de los enfermos soldados que su Majestad mantiene en él, el que desde el año 1645"

Fuente:

Laval Manrique, Enrique. Los hospitales fundados en Chile durante la colonia.

VI: Valdivia. Revista de Asistencia Social 4(2): 110-115, junio 1935.

Parece que desde ese mismo año el hospital quedó en poder de los hermanos de San Juan de Dios, pues agrega el informe del Provincial más adelante: "el señor Marqués de Mancera (Virrey entonces del Perú) entregó su asistencia al cuidado de mi Sagrada Religión Hospitalaria, destinando para el servicio de dichos soldados enfermos 4 religiosos, un sacerdote para la administración de los Santos Sacramentos y remedios espirituales y 3 enfermeros para los

corporales, habiéndoles asignado católica y prudentemente para la manutención de estos cuatro sugetos el sueldo preciso y necesario de 1,919 pesos y 2 reales distribuidos en esta forma: los 734 pesos y 2 reales a dicho Padre Capellán, para que con ellos mantuviera su individuo como también el culto divino de cera, aceite, vino, hostias, ornamentos para la debida reverencia en la administración de los Santos Sacramentos a dichos soldados...”

El 16 de noviembre de 1711 se dictaron las “Ordenanzas Políticas de Valdivia” y en ellas se incluyó la siguiente instrucción para el hospital: “Por cuanto en aquella plaza hay un Hospital Real al cuidado de los religiosos de San Juan de Dios a quienes, se contribuye anualmente para su manutención de parte del Rey con estipendio o sueldo competente, y además de eso para la curación regalo y dieta de los enfermos con carneros, aves, huevos, dulces y lo demás que son menester, y somos informado que esto corre por un diputado y a quien solo instruye la cuenta con su simple relación. Por tanto mandamos que el Gobernador tenga especial cuidado con el Hospital y de saber y ver si a los enfermos se cuida y asiste de parte de los Religiosos de San Juan de Dios con las medicinas y diligencias necesarias, y si estos son inteligentes en el Ministerio de Hospitalarios, y si cumplen con sus obligaciones; y procurando remediar aquello que le sea facultativo y factible, dé cuenta en lo demás en que hubiese notable falta al señor Gobernador y Capitán General de este Reyno, para que en su remedio provea lo conveniente y así mismo que el diputado del dicho Real Hospital dé cada año cuenta jurada de cargo y data, instruida con recibos del Prior y de otra suerte no se le apruebe”.

En diciembre de 1737 la ciudad fue totalmente destruida por un terremoto y lo poco que quedó en pie fue consumido por un voraz incendio en enero del año siguiente. El hospital se volvió a reedificar y quedó completamente terminado en 1753.

El hospital, dada la índole de Valdivia, plaza y presidio, tuvo carácter netamente militar y se le denominó indistintamente Hospital Real Militar u Hospital de San Juan de Dios.

En ese mismo año se puso en vigencia el Reglamento de Hospital dictado en conformidad a las normas vigente en Cuba y que había sido aprobado por real cédula de 17 de agosto de 1752.

En los documentos anexos a este trabajo se le puede consultar y su lectura es muy interesante, en especial lo referente a los regímenes alimenticios.

En esa época el presupuesto de gastos del hospital alcanzaba solamente a 2.730 pesos distribuidos en la siguiente forma: 1 médico. 500 Pesos. Anuales, 1 capellán 330; 3 enfermeros 600; Ropas 600, Dietas 35; Medicamentos 350.

Estas asignaciones fueron fijadas por el Gobernador don Manuel Amat, en vista de que había sido rebajada por su antecesor don Domingo Ortíz de Rozas a cien pesos la de los hermanos enfermeros. En la memoria presentada al Rey por Amat, citada al hablar de Concepción, dice el gobernador “se presentó ante mí su procurador, significando el último desconsuelo a que los tenía reducidos esta providencia, constituyéndolos en la dura necesidad de haber de desamparar aquel terreno, donde no podrá subsistir cuya representación sustanciada con el fiscal y vista en Junta Real de Hacienda donde la llevé se resolvió, por auto de 5 de octubre de 1762, se pagase a cada uno de los tres religiosos enfermeras doscientos pesos anuales y al capellán se le mantuviese sobre el pie de 330 pesos referidos, acudiéndoseles a todos cuatro con las raciones que les están señaladas, por considerar esta bastante congrua y fondo para su manutención, con lo que cesaron aquellos clamores”.

Como se comprende fácilmente estas sumas no alcanzaban para el adecuada mantenimiento del hospital y por ello en 1788 su contador y diputado don Miguel Pérez Cavero elevó una presentación al Intendente de Concepción que lo era don Ambrosio O'Higgins, para que se autorizara el cobro de la estada de los soldados y oficiales. Decía el contador “especialmente en los tiempos de la guerra fue el gasto más excesivo a causa de las tropas de Santiago y de la Frontera con que se reforzó esta guarnición y lo que es preciso continúe en adelante así por el

momento que el Rey ha mandado hacer en este batallón como por el mayor número de desterrados que hay y la carestía de los efectos que se necesitan para el gasto del hospital que todos vienen de Lima y Santiago. En él se sirven los desterrados que sirven al Rey en este Presidio, los oficiales y tropa del Batallón Fijo de Infantería, los capellanes y demás empleados y últimamente los milicianos que son todos los vecinos y paisanos de este pueblo sin que a ninguno de ellos se haga el menor descuento por los días que disfrutan el Hospital, como se acostumbra en todas partes del cual se siguen graves perjuicios, así al Real Erario por lo mucho que se gasta, como al mejor servicio de Su Majestad en el abandono que muchos hacen de su obligación porque como la tropa sabe que no contribuye con cosa alguna por los días que están en el Hospital, se van a él muchos individuos por la más leve indisposición, otros por su pobreza a fin de tener la comodidad y sustento que no pueden lograr en sus casas y otros por huir el cuerpo de los destacamentos y demás fatigas que exige el servicio de las armas". Más adelante agrega: "Además de lo referido cuando sucede ir al Hospital algún oficial, cadete o distinguido no se contentan con la regular asistencia que es la que el médico ordena se les haga, sino que solicitan otros regalos a su antojo que no sufre la corta dotación del Hospital y cuando esto se les niega acuden con sus quejas al Gobierno de que en mi tiempo ha habido algunos ejemplares siendo cosa bien rara que enfermos y sanos en sus casas se alimenten con un poco de carne, charqui o papas por no permitir más su pobreza y en el Hospital no se contentan con gallinas, carne fresca arroz o garbanzos que es la ordinaria comida que se les da"

En vista de esta presentación el Presidente O' Higgins en 1789 ordenó que según los días que permaneciesen los enfermos en el hospital se les cobrase a razón de 3 Ps. mensuales los soldados, 4 Ps. los cabos, tambores y pífanos, 5 Ps. los sargentos y tambores mayores y el tercio de su paga liquida el oficial, y con proporción a esto, según sus sueldos, los demás empleados de la plaza.

En 1794 se ordenó aplicar al hospital el noveno y medio de los diezmos del curato. Desde 1790 a 1795 los ingresos por ambos capítulos fueron:

Descuento a la tropa	Noveno y medio
1790 305 Ps. 6 rs	
1791 183 Ps. ¾ rs.	
1792 149 Ps. 5 rs.	
1793 178 Ps. 33/4 rs.	
1794 209 Ps. 41/2 rs.	38 Ps. 23/4 rs..
1795 164 Ps.	65 Ps. 2 rs.

En 1795, los religiosas solicitaron del Gobernador O'Higgins, se les aumentara su asignación y el gobernador de Valdivia informando la presentación se quejó amargamente de la conducta de los hermanos: "estoy impuesto le decía que no cumplen como deben con su ministerio, exceptuando a Fray Manuel Moscoso, como V.E. se cerciorará en la visita que se sirva practicar, pues la irregular conducta con que se han portado ha causado algunos escándalos además de faltar a la asistencia de los enfermos objeto con que el Rey los mantiene en esta plaza".

Practicada la visita, don Ambrosio O' Higgins ordenó la salida de los religiosos en 1796 y el hospital quedó desde entonces a cargo de los oficiales de ejército que se turnaban por semana, permitiéndose al capellán Fray José María Barril que continuase en el desempeño de sus funciones.

En 1799 el Presidente Avilés ordenó confeccionar un nuevo plano del hospital, que reproducimos directamente del original en estas páginas al ingeniero militar don Manuel Olaguer Feliú y cuyo posterior destino ignoramos.

NOTA: Las palabras haviéndoles, sugetos y reyno fueron copiadas por el autor en forma textual de los escritos de la época.

Santiago de Chile, enero 29 de 2009.